



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1148/18

Expte. N° 1679/2018

Buenos Aires, 22 de Mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza interior y exterior en espacios comunes y privados del edificio de la Morgue Judicial sito en la calle Junín 760 de esta ciudad, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden compra n° 251/17 (conf. fs. 1/12) se contrató con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6641/17 (ver fs. 13/14).

Que hasta tanto se concrete el llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio se solicitó a fs. 16/17 a la actual prestataria su conformidad para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 19.

Que a fs. 162 la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta conformidad a la citada prórroga.

Que se efectuó a fs. 160 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme

lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61 del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

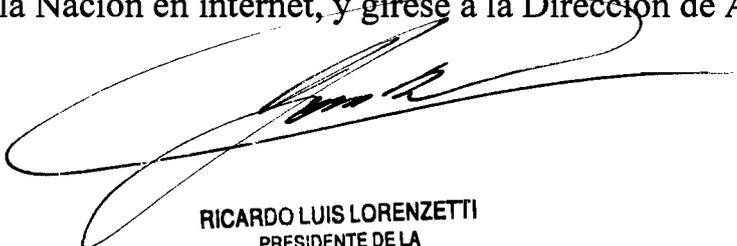
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la orden de compra n° 251/17 con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." por el servicio de limpieza interior y exterior en espacios comunes y privados del edificio de la Morgue Judicial sito en la calle Junín 760 de esta ciudad, por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra mencionada -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados- por la suma total de pesos trescientos veintinueve mil ochocientos (\$ 329.800.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 19.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

